



Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0289-2019-MPPA-A.

Aguaytia, 26 de setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

El Memorando Nº143-2019-DA-MPPA-A, de fecha 26 de setiembre del 2019, emitido por el despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0199-2019-MPPA-A, de fecha 03 de JUNIO del 2019, se designa al **Señor MIGUEL ÁNGEL AZPUR PILLACA** Como **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, mediante Memorando Nº143-2019-DA-MPPA-A, de fecha 26 de setiembre del 2019, solicita proyectar la resolución respectiva, cesando al **Señor MIGUEL ÁNGEL AZPUR PILLACA** Como **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, a partir de la fecha, al **Señor MIGUEL ÁNGEL AZPUR PILLACA** Como **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía Nº 0199-2019-MPPA-A, de fecha 03 de Junio del 2019, con el cual se realizó su designación

ARTÍCULO TERCERO: Requerir formalmente al **Señor MIGUEL ÁNGEL AZPUR PILLACA**, Realice la entrega de cargo e informes correspondientes por el periodo de su designación, bajo cargo y responsabilidad según sea el cargo.

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR, a partir de la fecha en el cargo de **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad al **Señor MILLER ALAN CHUJANDAMA GUIMARAES**, en merito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Prof. Daniel O. Zegarra Macayama
Alcalde (e)